

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 127

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO DE
PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 MAY 2021

MESA DE ENTRADA

Nº *DE 15.01* Hs. FIRMA: *[Signature]*



Proyecto de Resolución . Declarar de Interés Provincial el tratamiento en el Congreso de la Nación del proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de traer a consideración de esta Cámara un proyecto de declaración, promovido por la Asociación Fuegoína de Graduador en Nutrición (AFUGRAN), que tiene por finalidad promover el interés y el reconocimiento a nivel provincial, del tratamiento en el Congreso de la Nación , del proyecto que tramita mediante expediente (0111-S-2020) (CD-0146) (29/10/2020) *PROYECTO DE LEY EN REVISION DE PROMOCION DE LA ALIMENTACION SALUDABLE. ETIQUETADO INFORMATIVO Y VISIBLE. PROHIBICION DE PUBLICIDAD DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS ENVASADAS QUE CONTENGAN SELLO DE ADVERTENCIA.*

Mediante nota recibida en esta legislatura el 3 de mayo del corriente, la AFUGRAN solicita el apoyo de esta Cámara al proyecto mencionado, por diversas razones. Destacan que el proyecto cuenta con media sanción en el Senado y que se encuentra a la espera de dictamen en Diputados. No obstante, alegan que debido al lobby realizado por la industria alimentaria, el tratamiento se encuentra demorado, ya que se alega que este sector pretende que la regulación del etiquetado se apruebe por resolución, dejando de lado otras regulaciones previstas en el proyecto de ley.



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE PARTIDO VERDE

Asimismo, consideran esencial tener en cuenta la importancia que reviste una buena alimentación, especialmente por las condiciones de vida de nuestra provincia. En dicho sentido, la alimentación inadecuada es el segundo factor de riesgo de muerte a nivel mundial, representando el 18,8% de todas las muertes. Además, es causa de discapacidad y deterioro de la calidad de vida. La mala alimentación determina un contexto de doble carga de malnutrición donde coexiste el sobrepeso y la obesidad con el hambre y la desnutrición.

Además, en nuestro país, y según la última Encuesta de Factores de Riesgos (2018), el 66,1% de las y los adultos presentan exceso de peso. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad infantil constituyen uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI. En la población infantil, según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (2018), entre los 5 y 17 años, el 41,1% tiene sobrepeso y obesidad, y, entre los 0 a 5 años, el exceso de peso alcanza el 13,6%, y que tales cifras superan el promedio en América Latina, donde la prevalencia de obesidad infantil en menores de 5 años alcanza al 7,2%, superando, a su vez, el promedio global. Esta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo y la 2ª edición de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) en el año 2019.

En nuestra provincia, la situación epidemiológica no escapa a la realidad nacional. De acuerdo a estadísticas del Programa de Salud Escolar en el año 2018, el exceso de peso se sitúa en un valor del 47,7% (Sobrepeso 22,5% y Obesidad 25,2%), resultados similares a los que arrojó la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo y la 2ª edición de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) en el año 2019.

En tanto se mantiene el problema de hambre y desnutrición en la región, en las



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE PARTIDO VERDE

últimas décadas la transformación de los sistemas agroalimentarios y de los estilos de vida han conducido también a crecientes problemas de obesidad y sobrepeso como consecuencia de una mayor disponibilidad y consumo de productos altos en grasas, azúcares y sal, y pobres en fibra y otros nutrientes, con un impacto negativo en la salud.

Teniendo en consideración las estadísticas mencionadas, deviene fundamental en la decisión política a adoptar al respecto, la implementación de políticas basadas en evidencia científica sólida y libre de conflictos de intereses, que garanticen el acceso a la información clara y veraz para la toma de decisiones saludables y de esta manera garantizar el derecho a las y los consumidores de acceder a información respecto de los productos que consumen.

En virtud del principio de progresividad, tal y como lo ha reconocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación concreta y constante de avanzar de manera más expedita y eficaz posible hacia la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en este caso a favor del derecho a la salud y a la alimentación adecuada.

La AFUGRAN asevera, mediante su propuesta, que el proyecto que actualmente se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados, se apoya sobre la mejor evidencia científica disponible. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) han reconocido al sistema frontal de advertencias de octógonos negros como una de las medidas recomendadas para regular la producción y desincentivar el consumo de productos con alto contenido de azúcar, sal y grasas, fomentando los entornos más saludables.



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE PARTIDO VERDE

En el mismo orden de cosas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece la necesidad de que todas las instancias gubernamentales desde los distintos sectores participen en la prevención de la obesidad infantil, evitando los efectos sanitarios nocivos y, en tanto, mejoren la salud de la población y la equidad en el ámbito sanitario. En su "Informe de la Comisión para Acabar con la Obesidad Infantil" del año 2016 y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el "Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y en la Adolescencia" del año 2014 plantean como meta detener el aumento de la obesidad en N.N.yA a través de acciones que transformen el ambiente obesogénico actual en oportunidades para promover un consumo mayor de alimentos nutritivos y un aumento de la actividad física. Y en este sentido, las organizaciones recomiendan entre las líneas de acción estratégicas: mejorar el entorno escolar con respecto a la nutrición y la actividad física; regular la publicidad de alimentos y bebidas altos en grasas, azúcar y sal; e implementar un etiquetado en el frente de los envases de alimentos que sea fácil de interpretar.

Según el Ministerio de Salud de la Nación, el perfil de nutrientes que más se adecúa a las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) es el diseñado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El proyecto que se busca promover mediante el presente ha sido aprobado con 64 votos a favor, casi por unanimidad, lo que muestra a las claras la voluntad y el gran consenso que existe en sancionar una ley de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en lo concerniente a alimentación saludable, por todas las fuerzas políticas en la Cámara de Senadores de la Nación.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



BLOQUE PARTIDO VERDE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el tratamiento en el Congreso de la Nación del proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, que tramita en la Cámara de Diputados mediante expediente 0111-S-2020 TP 159 (CD-0146).

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente a la Presidenta de la Asociación Fuegoina de Graduados en Nutrición (AFUGRAN), en virtud de ser la entidad promotora de la presente declaración.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO